

Teniente de Infantería don Pedro Temprado Moratalla. Patronato de Casas Militares. Seo de Urgel (Lérida).—Retirado el 17-1-65.

Teniente de Infantería don Ramón Valerio Vela Alba. Patronato Nacional Antituberculoso. Dispensario de Cáceres.—Fallecimiento.

Teniente de Caballería don José Pérez López. Junta de Obras del Puerto. Alicante.—Retirado el 14-1-65.

Brigada de Infantería don Teófilo Alonso de la Riva. Delegación de Hacienda. Valencia.—Retirado el 21-1-65.

Brigada de Infantería don Manuel Chico Luengo. Diputación Provincial de Murcia.—Retirado el 10-1-65.

Brigada de Infantería don Jesús Delgado Fuentes. Capitanía General de la 4.ª Región Militar Zaragoza.—Retirado el 20 de enero de 1965.

Brigada de Infantería don Manuel Exposito Justo. Dirección General de Correos. Las Palmas de Gran Canaria.—Retirado el 19-1-65.

Brigada de Infantería don Juan Fernández Castillo. Ayuntamiento de Cádiz.—Retirado el 15-1-65.

Brigada de Infantería don Manuel Góngora Berenguel. Junta de Obras del Puerto. Santa Cruz de Tenerife.—Retirado el 11 de enero de 1965.

Brigada de Infantería don Juan Hernández Conde. Maestranza Aérea de Albacete.—Retirado el 12-1-65.

Brigada de Artillería don Rafael Cordobés Rodríguez. Prisión Provincial de Córdoba.—Retirado el 12-1-65.

Brigada de Artillería don Juan Chacón Mesa. Banco de España. Jerez de la Frontera.—Retirado el 15-1-65.

Brigada de Sanidad don Servando García de la Flor. Junta de Obras del Puerto. Algeciras (Cádiz).—Retirado el 14-1-65.

Sargento de Aviación (S. T.) don Francisco González Alonso. Sanatorio Antituberculoso del Carmen. La Estrada (Pontevedra).—Retirado el 21-1-65.

#### Reemplazo Voluntario

Capitán de Infantería don Vicente Blanco Bueno.—Retirado el 21-1-65.

Teniente de Infantería don Antonio Hermoso Peinador.—Retirado el 17-1-65.

Teniente de Infantería don Neófito Martín Hernández.—Retirado el 20-1-65.

Teniente de Aviación (S. T.) don Juan Robledo Siliceo.—Retirado el 17-1-65.

Teniente de Aviación (S. T.) don Francisco Sanz Martínez. Retirado el 21-1-65.

Brigada de Infantería don Eulogio Andrada Campón.—Retirado el 21-1-65.

Brigada de Infantería don Antonio Camacho López.—Retirado el 16-1-65.

Brigada de Infantería don Eugenio García Bodes.—Retirado el 9-1-65.

Brigada de Infantería don Feliciano García Rodríguez.—Retirado el 16-1-65.

Brigada de Infantería don Germán Jiménez Roldán.—Retirado el 19-1-65.

Brigada de Infantería don Alfredo González Ruiz.—Retirado el 10-1-65.

Brigada de Infantería don Jesús Ochoa Narvaiz.—Retirado el 16-1-65.

Brigada de Infantería don José Soto Ordóñez.—Retirado el 8-1-65.

Brigada de Infantería don Gonzalo de la Varga Burón.—Retirado el 10-1-65.

Sargento de Caballería don Juan Ruiz Bejarano.—Retirado el 17-1-65.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 27 de enero de 1965 por la que se otorgan destinos por adjudicación directa al personal que se menciona.*

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Teniente de Complemento de Infantería, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de Málaga, don Zacarías Granados Roperero, a la Empresa «Pérez Texeira, S. A.», con domicilio social en calle Calvo, número 15, Málaga.—Fija su residencia en Málaga.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil don Heriberto Cueva Barruso, destinado en la Plana Mayor de la 109.ª Comandancia. Vigilante nocturno en el Hotel España, con domicilio social en calle Espolón, número 32, Burgos.—Fija su residencia en Burgos.—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardia 2.º de la Guardia Civil, destinado en la 242.ª Comandancia, don Secundino Santos López.—Vigilante en la Empresa S. A. Juliana Constructora Gijonesa, factoría de Axpe, con domicilio social en Axpe-Bilbao, calle Ribera de Axpe, número 6.—Fija su residencia en Baracaldo (Vizcaya).—Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art 2.º El citado Teniente de Complemento de Infantería don Zacarías Granados Roperero pasa a la situación de «Colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la referida Ley.

El personal de Tropa de la Guardia Civil que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en su Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado.

Art 3.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1965.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

*ORDEN de 27 de enero de 1965 por la que se adjudican con carácter provisional vacantes del Banco de España a personal de la Agrupación Temporal Militar.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91) y como resolución al concurso especial anunciado por Orden de 25 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 288) para la provisión de vacantes del Banco de España, esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudican con carácter provisional las cinco vacantes convocadas en la citada Orden al personal que a continuación se relaciona, por orden escalafonal, con indicación de la plaza que a cada uno ha correspondido:

Capitán de Complemento de Infantería don Secundino Rodríguez Parejo, en situación de «Colocado» en la Jefatura de Transportes Militares de Valladolid, a la Sucursal de Guadalajara. Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Capitán de Complemento de Ingenieros don José Martín Gutiérrez, en situación de «Colocado» en la Biblioteca Popular de Granada, a la Sucursal de Tortosa (Tarragona).—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de la Guardia Civil don Leandro Gutiérrez Bravo, con destino en la 206.ª Comandancia del 6.º Tercio de la Guardia Civil, a la Sucursal de Lérida.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de la Guardia Civil don Antonio Prados Sánchez, con destino en la 232.ª Comandancia del 32 Tercio de la Guardia Civil, a la Sucursal de Lérida.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Teniente de Complemento de Infantería don Francisco García Vidal, en situación de «Reemplazo Voluntario» en el Gobierno Militar de La Coruña, con residencia en Santiago de Compostela, a la Sucursal de Teruel.—Derecho preferente. Artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Quien se considere perjudicado como consecuencia de la resolución de este concurso podrá elevar ante la Junta Calificadora la reclamación oportuna en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952.

Se considerará como fecha de presentación de la reclamación indicada para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión; para los ya ingresados en la Agrupación, la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de fe-